

SEN. OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRESENTE

La suscrita, **DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de más ordenamientos aplicables, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE RINDA UN INFORME SOBRE LA LÍNEA 01800 HÁBLALO, ASÍ COMO PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES IMPLEMENTEN UNA LÍNEA TELEFÓNICA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- La violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres se ha clasificado de múltiples formas, reflejando la realidad de diversos tejidos sociales, considerándose como una de las violaciones más graves de los derechos humanos, extendida, arraigada y tolerada en el mundo. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) define la violencia contra la mujer como *todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA GOBERNACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES COORDINE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

II.- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), establece que *la violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades.*

III.- México es uno de los países más violentos contra las niñas, adolescentes y mujeres, según información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP); de enero a marzo de 2022 se reportaron a nivel nacional 229 casos de feminicidio. La Comisión Nacional de Búsqueda reporta que 24, 600 mujeres fueron reportadas como desaparecidas, asimismo según datos oficiales se han registrado 2,287 violaciones y más de 50 mil casos de violencia familiar o de pareja.

IV.-De acuerdo con La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), en México el número de feminicidios de niñas y adolescentes no ha disminuido. Actualmente representa siete por ciento del total de asesinatos de este tipo en el país y en la mayoría de los casos el agresor es un familiar o personas del entorno cercano de la víctima.

V.-La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2021 (ENVIPE), demostró que el 20 % de las mujeres se sentían inseguras en su hogar y es ahí donde ocurrieron el 23% de homicidios de mujeres, en su mayoría por arma de fuego, 15.3 % por ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación.

VI.- El 26 de noviembre de 2013 el ex presidente de la República Mexicana Enrique Peña Nieto, en conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer anunció que se pondría en marcha la línea telefónica 01 800 Háblalo (01 800 422 52 56). La Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA GOBERNACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES COORDINE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) y la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) pusieron en marcha la línea telefónica.

Se implementó a nivel nacional, de forma gratuita, confidencial, atendida las 24 horas, los 365 días del año, brindando atención psicológica, asesoría legal, seguimiento en caso de que la usuaria así lo solicitara y la canalización a diversas instituciones en caso de ser requerido. Los medios de comunicación se establecieron a través de llamadas telefónicas, al 01 800 Háblalo (01 800 422 52 56), correo electrónico 01800hablalo@segob.gob.mx y a través de la red social Twitter: [@01800hablalo](https://twitter.com/01800hablalo).

VII.-Con la puesta en operación de la línea se dio cumplimiento a la legislación internacional y nacional en materia de establecimiento de políticas públicas de atención a mujeres víctimas de violencia. Su funcionamiento fue de vital importancia debido a la brecha entre la dimensión, gravedad y urgencia de las situaciones de violencia de género que vivían niñas, adolescentes y mujeres en México.

VIII.- Una vida libre de violencia, es un derecho reconocido por leyes nacionales e internacionales, sin embargo, en México la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres es uno de los principales obstáculos de justicia, igualdad, libertad y desarrollo. Por ello es indispensable que en México se establezca una Línea Telefónica contra la Violencia de Género, para prevenir, sancionar, erradicar la violencia y discriminación a las que son sometidas en los diferentes ámbitos sociales.

La Línea Telefónica tendría que ser de alcance nacional, gratuita, atendida las veinticuatro horas del día y los siete días de la semana, por un equipo de profesionales expertos, ofreciendo un espacio anónimo y confidencial. Entre otras cosas se proporcionará orientación psicológica, asesoría legal y canalización a otras

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA GOBERNACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES COORDINE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

instancias de apoyo, dando cumplimiento a la legislación internacional y nacional, en materia de establecimiento de políticas públicas para erradicar la violencia de género.

Las personas destinatarias y que se podrían ver beneficiadas con este servicio son:

- Niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.

Se sugiere la cooperación y coordinación de las siguientes dependencias para la implementación de la línea telefónica propuesta:

- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación que se encarga de diseñar la política nacional para promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres para la erradicación de la violencia en su contra.
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) organismo público descentralizado que coordina el cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad sustantiva y coadyuvancia con la erradicación de la violencia contra las mujeres.

CONSIDERANDOS

I.- El artículo 6, fracción I, del Reglamento de esta Cámara de Diputados, establece que la presentación de proposiciones es un derecho de las y los diputados.

II.- Conforme al artículo primero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, *todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA GOBERNACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES COORDINE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

III.- Conforme al artículo primero de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).

Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

IV.-Conforme al artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas que se encuentren dentro del país gozarán de los derechos humanos reconocidos tanto en la Constitución, como en los tratados internacionales.

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Asimismo, en el párrafo segundo se establece: Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

V.-Conforme a la fracción IX, artículo quinto de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. *Perspectiva de Género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA GOBERNACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES COORDINE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

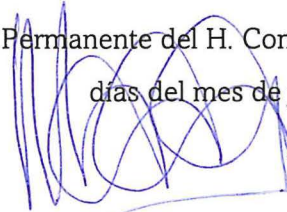
Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, con el siguiente resolutivo:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura exhorta a la Secretaría de Gobernación para que rinda un informe sobre el funcionamiento, resultados y la razón del porque la línea telefónica 01 800 Háblalo, dejó de implementarse.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura exhorta a la Secretaría de Gobernación para que a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) para que dentro de sus facultades y en coordinación con las autoridades de las entidades federativas diseñen e implementen una política pública contra la violencia de género, que pudiera contemplar una Línea Telefónica Única Homologada de Atención y Canalización Contra la Violencia de Género, con la finalidad de erradicar la violencia y proteger los derechos de niñas, adolescentes y mujeres.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión
Permanente del H. Congreso de la Unión, a los veinte
días del mes de julio del año dos mil veintidós.



DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA GOBERNACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES COORDINE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.